

DECRETO N° 01845

Padre Las Casas,

08 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Ley 18.700 de fecha 06.05.1988 "Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios".
- 2.- El Decreto Exento N° 1454 de fecha 06 de junio de 2011; que delega firma bajo formula "Por Orden del Alcalde" al Señor Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 1456 de fecha 08 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia de la Titular.
- 4.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 5.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19391 que establece forma de instalación y planta de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008; de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de formalizar la designación del Coordinador Comunal Electoral y el Encargado Instalación Locales de Votación del Proceso eleccionario a realizarse el 28.10.2012.

DECRETO:

- 1.- Designese a doña Vivianne Theil Mera, Rut: 5.592.563-6, Administrativo Gr. 13° E.M., Coordinadora Comunal de Elecciones del Proceso eleccionario a realizarse el día 28 de octubre de 2012.
- 2.- Designese a don Claudio Alarcón Gavilán, Rut: 10.253.042-K, Técnico Gr. 13°, Encargado Instalación Locales de Votación del Proceso eleccionario a realizarse el día 28 de octubre de 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

YFS/MGV

Distribución:

- Adm. Municipal
- Control
- Personal
- Carpeta Funcionario (2)
- Archivo / Partes
- ID N° 107174